

rio Turpin, con todos sus derechos y obligaciones del contrato de suministro de petreos en el año económico próximo, considerando como contratista de dicho servicio, al citado Turpin.

Adjudicacion de  
la subasta teatro  
Romero.

Se dió cuenta del acta de remate para el arriendo del teatro de Romero, por tres años económicos, a partir desde primero de Julio próximo a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis, de la que resulta adjudicada la subasta provisionalmente a favor de Don Mariano Pío Guillamón, por la cantidad de cuarenta mil seiscientos treinta céntimos, y además el cinco por ciento del producto líquido que se obtenga durante cada periodo teatral, o bien al terminar cada un año, sometiéndose para la fiscalización de los productos, su liquidación y abono en la Depositaria de fondos Municipales, a las disposiciones que determine el Ayuntamiento. Ofrece también costear por su cuenta una decoración completa por cada uno de los tres años del arriendo, consistente, una de ellas, en un salón régio, estilo renacimiento; otra, de jardín a todo foro y la restante una selva corta, reformando, completando y pintando de nuevo la que existe de selva larga, quedando todo ello a beneficio del Ayuntamiento a la terminación del contrato como de su única y exclusiva propiedad.

Y en su vista, no habiéndose formulado protesta ni oposición alguna, acordó el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de la subasta expresada, a favor de Don Mariano Pío Guillamón.

